



COMUNICACIÓN SSN 3049

20/12/2011

Circular SSN MIX 487

SINTESIS: Sistema de Póliza Digital, Firma Electrónica y Autoridad de Registro sobre Política de Certificación de la SSN para emisión de Certificados Digitales.

A los usuarios del Sistema de Póliza Digital y Firma Electrónica para dicha aplicación:

La presente comunicación tiene por objeto aprobar las siguientes definiciones:

La SSN en su calidad de Autoridad Certificante de Firma Electrónica, desarrolla las tareas de emisión de certificados digitales y listas de certificados revocados según lo establecido por la Ley 25.506 y sus normas complementarias.

Las tareas relacionadas con la identificación y autenticación de los solicitantes y suscriptores, la verificación y guarda de la documentación probatoria son realizadas por la Autoridad de Registro del Organismo que estará bajo la orbita de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES.

El certificado emitido por la Autoridad de Registro de la SSN contará con una validez de 2 años que regirá desde la fecha de emisión del mismo. Una vez vencido el plazo, el proceso de solicitud de renovación es iniciado exclusivamente por el suscriptor antes de vencer el plazo de validez de su certificado. En el caso de que el plazo hubiera expirado, el suscriptor deberá iniciar una solicitud de renovación de certificado, surgiendo lo expresado en el ANEXO II POLITICA DE CERTIFICACION DE LA SSN de la Resolución 36.326/11.

Contacto:

Esta política de Certificación es administrada por:

- GERENCIA DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES
- SEDE: AV. JULIO ARGENTINO ROCA 721 – CABA
- HORARIO DE ATENCION: 11:00 a 15:00 hs.
- RESPONSABLE DE CERTIFICACION: Matías Daniel Luppi
- TELEFONO: 54-11-4338-4000 INT: 1527 - 1207



A fin que los terceros y/o suscriptores de certificados digitales emitidos por esta Autoridad Certificante puedan actualizar su información, formular las preguntas que considere necesarias, realizar comentarios o sugerencias, o bien pedir la supresión, rectificación o actualización de sus datos personales, se pone a disposición la siguiente dirección de correo electrónico: mluppi@ssn.gov.ar

Responsables

POLIZA DIGITAL Y FIRMA ELECTRONICA

Luppi, Matías Daniel.
4338-4000 int. 1527 - 1207
mluppi@ssn.gov.ar

MESA DE AYUDA DE SISTEMAS

Carolina Geisler y Gustavo Balbuena.
4338-4000 int. 1303-1325
mesadeayuda@ssn.gov.ar

Pasos a seguir para crear el nombre de usuario y obtener el certificado de Firma Electrónica

- a. Ingresar en <https://seguro.ssn.gov.ar/prerequisito>
- b. En primer lugar seleccionar dentro de las aplicaciones la opción "Póliza Digital", (este paso se requiere en primera instancia dado que de no ser así, la compañía no podrá solicitar un usuario para Firma Electrónica).
- c. Cargar todos los datos que requiere la aplicación y selecciona el botón "GUARDAR".



-
- d. A su vez también deberán presentar una nota de solicitud en mesa de entradas con los datos, de aquellas personas que operaran con los sistemas, que menciona la resolución:
- I. Nombre y Apellido:
 - II. Aseguradora:
 - III. Tipo y N°. de documento de identidad:
 - IV. Cuit o Cuil:
 - V. Correo electrónico:
 - VI. Teléfono:
- e) Repetir los pasos a) hasta d) eligiendo Requerimiento y Gestión de Firma Electrónica. (se puede presentar una única nota en la que se aclare los usuarios que operaran en Póliza Digital y en Firma Electrónica)
- f) Luego del proceso de validación a efectuar por el Organismo, los solicitantes recibirán un correo electrónico con el nombre de usuario y la contraseña correspondiente.
- g) Una vez habilitado el usuario de firma electrónica, ingresar al sitio <https://seguro.ssn.gov.ar> , elegir la opción "Requerimiento y Gestión de Firma Electrónica", realizar la solicitud del Certificado y presentar la documentación solicitada en la Resolución N° 36.326/11 a la Autoridad de Registro, Sr. Matías Daniel Luppi, Coordinador de la Unidad de Organización y Control de Gestión de la SSN, en la Superintendencia de Seguros de la Nación, J. A. Roca, N° 721, 2° piso Of. 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1067.



- h) La documentación requerida por la Norma antes mencionada se detalla a continuación:
- I. Formulario Ssnseg001: a completar y firmar por el destinatario de Firma Electrónica y el apoderado de la entidad. Todo ello certificado por Escribano Público.
 - II. Fotocopia certificada, de la primera y segunda hoja, del DNI del/los usuario/s de Firma Electrónica.
 - III. Fotocopia certificada del acta del directorio de la entidad, de donde surja la designación del firmante. Asimismo deberá acompañar fotocopia de la Rúbrica del libro de acta del directorio antes mencionado.
 - IV. Acuerdo del Suscriptor firmado, el cual estará a disposición del interesado en el sitio de la Autoridad Certificante (<http://www.ssn.gov.ar>) para su lectura y posterior impresión.

- 2) Para ingresar al sistema de póliza digital, deberá ingresar con el usuario asignado a <https://seguro.ssn.gov.ar> eligiendo la opción de Póliza Digital o bien ingresando directamente a <https://polizadigital.ssn.gov.ar>

Nota: En esta primera instancia la solicitud de firma electrónica se expedirá solamente a los usuarios del sistema de Póliza Digital.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 4 PAGINAS. CIRC. ANT. IDENT. Nº 7636